

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 366

San Isidro. 0 5 DIC. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum Múltiple N° 34-2016-0130-OPU/MSI emitido por la Oficina de Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Planeamiento Urbano a través del documento del visto señala que el terreno asignado para el proyecto: "Creación del Servicio de Alta Competencia de Gimnasia en el Malecón Pérez Araníbar, distrito de San Isidro, provincia y región de Lima" – SNIP N° 2323257 se encuentra dentro del ámbito de la ZRE de la Costa Verde, motivo por el cual se requiere del pronunciamiento de la Autoridad del Proyecto Costa Verde sobre la compatibilidad del proyecto con el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde;

Que, en este contexto resulta necesario delegar al Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano las facultades necesarias para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro, realice los diversos trámites y/o procedimientos contemplados en el TUPA de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorándum N $^{\circ}$ 1083 -2016-0400-GAJ/MSI, y;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en la Jefa de la Oficina de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro, Srta. SOLANGEL NATALI FERNANDEZ HUANQUI, las facultades necesarias para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro realice los trámites y/o procedimientos contemplados en el Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las facultades otorgadas en el artículo precedente, serán ejercidas por la citada funcionaria, por lo que por ningún motivo serán tachadas de insuficientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL VELARDE DELLEPIANE Alcalde

IDAD DE SAN ISIDRO

.

